### I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

LA CISTERNA,

08 NOV 2011

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- El Informe Social con fecha 28 de octubre de 2011 del Sr. RENE HERNAN REYES REYES, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Medicamento.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE, al Sr. RENE HERNANREYES REYES, la ayuda consistente en FRAGMIN, según receta medica adjunta, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

# ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL TANKEL TAPYA GALLAROO

POLRECTOR

DESARROLLO/COMUNITARIO

POF/MTG/ MCSV/CAF/Jmq.